



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN) DE PERSONAL ESTATUTARIO, DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y modificación por inclusión de plazas BOC núm. 24 de 2 de febrero de 2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN):

Categoría /Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Facultativo Especialista de Área – Medicina Física y Rehabilitación	3	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”.	Gran Canaria
	1	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Insular Materno - Infantil.	Gran Canaria
	1	Dirección Gerencia Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.	Tenerife
	3	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.	Tenerife
	2	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.	Fuerteventura
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma.	La Palma
Total	11		





II. Mediante la Resolución 4360/2023 de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario, de determinadas categorías del grupo profesional A/A1 – SANITARIO, entre otras: Facultativo Especialista de Área – Medicina Física y Rehabilitación.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 4390/2023, de 18 de diciembre de 2023, se otorga el plazo único del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal y proceso selectivo ordinario: desde el 29 de enero, hasta 21 de febrero de 2024, ampliado posteriormente hasta el 1 de marzo de 2024 (Resolución 614/2024, de 16 de febrero de 2024).

IV. Con fecha 26 de junio de 2026 se publica la Resolución núm. 3691/2026 de la Dirección General de RRHH del SCS, que aprueba los resultados de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (concurso oposición) de la categoría/especialidad de: Facultativo Especialista de Área – Medicina Física y Rehabilitación, GRUPO A-A1 Sanitario.

V. Reunido el Tribunal Coordinador después de publicados los resultados de la fase de oposición, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, conforme a la autobaremación presentada dentro del plazo establecido en el requerimiento de méritos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos





autobareados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobareado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobareada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.

Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (bareados y autobareados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: La Base octava establece, en relación a las reglas del desempate:

<< 3. Reglas de Desempate

En el supuesto de que se produzca empate en el marco de los procesos selectivos aprobados en la presente convocatoria, entre varios aspirantes susceptibles de adjudicar plaza, se deberá aplicar las siguientes reglas de desempate en su orden:

1. Se decidirá a favor del aspirante que tenga más puntuación en el primer subepígrafe del baremo relativo a la experiencia profesional en el Servicio Canario de la Salud.
2. Si coincide la puntuación de los servicios prestados en el SCS, se desempatará sin aplicar los topes de este subepígrafe.
3. De persistir el empate se decidirá a favor de quién tenga mayor puntuación global en el epígrafe de Experiencia Profesional, sin aplicar el tope correspondiente.
4. De persistir el empate se procederá comparando de forma escalonada por epígrafe y subepígrafe del baremo, hasta encontrar la diferencia de puntuación. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.
5. En el supuesto de que persista el empate, se obviarán los topes establecidos por epígrafe (peso por epígrafe) y se valorará de forma escalonada, la totalidad de méritos. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.
6. Finalmente, de persistir el empate se seguirá por orden alfabético atendiendo al resultado del sorteo anual que determinará el orden de actuación de las personas aspirantes en pruebas selectivas para el acceso a la condición de





empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria.>>

Tercero: La Base Decimotercera, punto 3 determina:

<<El Tribunal Coordinador, después de valorados los méritos de la fase concurso, publicará la (14) Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad (...), otorgándose un plazo de 10 hábiles para presentación de reclamaciones. En el supuesto de categorías/especialidades que no tengan primer proceso de estabilización (Concurso de Méritos), se antepondrá a la citada resolución (14), la resolución (3) definida en la base décima 1, relativa al requerimiento de méritos. >>

En consecuencia, y de acuerdo con la secuencia procedimental prevista en las bases de la convocatoria, procede dictar la presente resolución a fin de dar continuidad al desarrollo del proceso selectivo de referencia, por tanto,

Se Resuelve,

Primero. – Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados provisionales de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición), de la categoría/especialidad de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

- **Anexo I:** Resultados provisionales (orden de puntuación final baremados) de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición) de la categoría / especialidad de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.
- **Anexo II:** Relación Provisional de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición) de la categoría / especialidad de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

Segundo. - Otorgar a las personas aspirantes un plazo de **diez días hábiles**, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones, conforme al formulario publicado en la sede electrónica en el que figura el modelo normalizado para los diferentes tipos de reclamación:

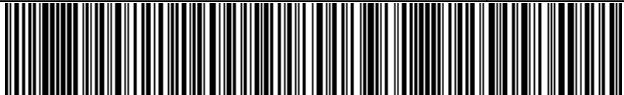
<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/9238>





Tercero. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
VICTOR MANUEL SIERRA GONZALEZ - J/SRV REHABILITACION(PV)		Fecha: 14/07/2026 - 21:31:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01UX - pA5X2SxZ4M3_uNhzh1UY3ToNthpv		 
El presente documento ha sido descargado el 16/07/2026 - 10:05:25		



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

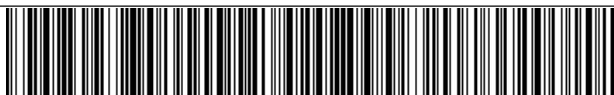
CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
GRUPO PROFESIONAL: A/A1 SANITARIO

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****5310*	MONJE CHICO, MARIA JOSE	Baretrado	72,1527	4,6667	0,3333	4,0000	81,1527
2	****3257*	PEDROSA GUERRA, ANA ISABEL	Baretrado	56,9645	0,0000	0,0000	4,0000	60,9645
3	****3595*	GONZALEZ CARRILLO, JORGE	Baretrado	36,6604	4,6667	0,3333	4,0000	45,6604
4	****6094*	SANTANA SANTANA, MARTA	Baretrado	34,9276	4,6667	0,0000	4,0000	43,5943
5	****9626*	ROCCA CARDENAS, JUAN CARLOS	Baretrado	31,8206	4,6667	0,0000	2,4739	38,9612
6	****5383*	ESTEVEZ SARMIENTO, SARA	Baretrado	27,6243	4,6667	0,0000	4,0000	36,2910
7	****3314*	MARTIN CASTILLO, ESTELA MARIA	Baretrado	30,4769	0,0000	0,0000	4,0000	34,4769
8	****7713*	CASTRO MARRERO, BORJA	Baretrado	25,4279	4,0000	0,0000	4,0000	33,4279
9	****2355*	SANTIAGO HERNANDEZ, SARAI	Baretrado	25,1958	4,6667	0,0000	3,2369	33,0994
10	****3483*	RUIZ SANZ, MARTA	Baretrado	24,9458	4,0000	0,0000	4,0000	32,9458
11	****7494*	TORRES MORENO, DOMINGO	Baretrado	25,1958	4,6667	0,0000	2,1667	32,0292
12	****7854*	DELGADO DUQUE, IRIS DEL CARMEN	Baretrado	22,3923	4,6667	0,0000	4,0000	31,0590
13	****3875*	BORQUE DEL CASTILLO, EDUARDO	Baretrado	22,0708	4,0000	0,0000	4,0000	30,0708
14	****6752*	CABRERA GALINDO, FRANCISCO AYOZE	Baretrado	18,7852	2,6667	0,0000	4,0000	25,4519
15	****9244*	HERNANDEZ MORALES, FRANCISCO JAVIER	Baretrado	18,6603	2,6667	0,0000	4,0000	25,3270
16	****7758*	TRUJILLO JAIZME, IRENE	Baretrado	18,7852	2,6667	0,0000	3,0416	24,4935
17	****7896*	PEREZ PINILLA, JOSE LUIS	Baretrado	18,7852	2,6667	0,0000	3,0366	24,4885
18	****3929*	BARRETO MIRANDA, ENEIDA	Baretrado	18,5531	2,6667	0,0000	2,4120	23,6318
19	****1660*	ESTUPIÑAN GUZMAN, JUAN CARLOS	Baretrado	17,7765	2,6667	0,0000	3,1553	23,5985
20	****1495*	ADLER , DENIS	Baretrado	16,6821	0,0000	0,0000	4,0000	20,6821
21	****0636*	MARQUEZ RODRIGUEZ, PATRICIA MARIA	Baretrado	13,0463	0,0000	0,0000	4,0000	17,0463

1 de 2

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0sUiMdzuHQo4Jnq-sUxvtecQijbfTxkE



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0KbY8ZR7T9aJz0C1FVj5U27jexZScSxfz





ANEXO I



* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
22	****6632*	BETANCOR RAMIREZ, MARIA DE LOS ANGELES	Baremado	11,7140	0,0000	0,0000	4,0000	15,7140
23	****8461*	DE MIGUEL ALBURQUERQUE, MARIA DE LOS ANGELES	Baremado	12,4666	0,0000	0,0000	2,2457	14,7123
24	****8379*	TORRES LOPEZ, ULISES	Baremado	8,7311	0,0000	0,0000	4,0000	12,7311
25	****4748*	PEÑALOZA POLO, PIERO PAUL	Baremado	5,6606	0,0000	0,0000	4,0000	9,6606
26	****7591*	CAVACO COLAÇO, ISIDRO	Baremado	6,3492	0,0000	0,0000	3,2055	9,5547
27	****2599*	MARRERO FRAGA, GABRIEL	Baremado	5,6606	0,0000	0,0000	3,2532	8,9138
28	****4361*	LEE HAN, SEUNG ZOON	Baremado	5,7856	0,0000	0,0000	2,6743	8,4599
29	****5781*	PEREZ AGUIAR, CARMEN MARIA	Baremado	5,7677	0,0000	0,0000	2,4671	8,2348
30	****6346*	ZABALLOS CARPINTERO, VICENTE	Baremado	5,3213	0,0000	0,0000	2,1333	7,4546
31	****1686*	CAPOTE KERR, NATALIA	Baremado	0,0000	0,0000	0,0000	2,7986	2,7986

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
VICTOR MANUEL SIERRA GONZALEZ - J/SRV REHABILITACION(PV)

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0sUiMdzuHQo4Jnq-sUxvtecQijbfTxkE puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

El presente documento ha sido descargado el 16/07/2026 - 10:05:45

Fecha: 14/07/2026 - 21:31:42



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0KbY8ZR7T9aJz0C1FVj5U27jexZScSxfz puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS Y VALIDADAS

El presente documento ha sido descargado el 17/07/2026 - 11:29:21